



# La Janda Litoral



## DOSSIER #16

IMPACTO DEL PAG LIDERA EN LA INFANCIA DEL LITORAL DE LA JANDA



## NUEVA ESTRATEGIA RURAL DEL LITORAL DE LA JANDA | NERA

Cuando el Grupo de Desarrollo Rural del Litoral de la Janda desarrolló el proceso participativo para la elaboración de la Estrategia de Desarrollo, los/as participantes en este proceso incidieron en la necesidad de crear infraestructuras y equipamientos, así como en la mejora de las existentes, ya que lo consideraban un aspecto que mejoraba la calidad de vida de los/as ciudadanos/as.

Como cuestiones que afectaban a la población, se indicaron las dificultades para conciliar vida social y laboral, la alteración que provocaba en el sistema de vecindad tradicional los nuevos modelos residenciales, que propiciaban aislamiento social e incremento de la sensación de inseguridad ciudadana, la creciente dependencia respecto de determinados equipamientos y servicios públicos y privados de las aglomeraciones urbanas del entorno o la escasez de instalaciones culturales, deportivas y de ocio.

De entre las fortalezas se destacaba la disponibilidad de suelos para la construcción de nuevos equipamientos y para la expansión social, la elevada proporción de población joven, o la fortaleza de la estructura familiar como sistema de apoyo y protección social.

Las cuestiones planteadas, ponían de manifiesto la necesidad de poner en marcha medidas que incidieran en esta temática. Los resultados que presentamos en este boletín corresponden a intervenciones puestas en marcha en el territorio que corresponden concretamente al objetivo temático del NERA O (3).I Adecuar las infraestructuras, equipamientos y servicios a las necesidades del territorio y a una de sus líneas estratégicas (3).I.I Mejorar los sistemas generales de infraestructuras y equipamientos básicos.

**“SE DESTACABA LA DISPONIBILIDAD DE SUELOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS EQUIPAMIENTOS Y PARA LA EXPANSIÓN SOCIAL...”**





## ESTRATEGIA DE ACTUACIÓN GLOBAL 2009 - 2015

**E**l Plan de Actuación Global LiderA, fruto del NERA, es un programa de ayudas para el marco de actuación 2009 – 2015 que ha pretendido mejorar la competitividad del sector agrario, forestal y agroindustrial, la conservación del medio ambiente, la diversificación de la economía y la mejora de la calidad de vida de los territorios rurales.

Uno de los programas que ha contemplado ha sido el Programa 3: Mejora de la calidad de vida en las zonas rurales. Ante la necesidad patente de mejorar y dotar al territorio de infraestructuras y servicios que mejoren la calidad de vida de la población y respondiendo a una de las demandas realizadas por la población del territorio, el GDR Litoral de la Janda, entre otras, ha orientado este programa hacia ayudas que mejoren los equipamientos públicos, las infraestructuras a pequeña escala, así como los servicios que repercutan positivamente en el desarrollo social incrementando la satisfacción de la población del territorio y alentando así a la población visitante a permanecer en él. Actuaciones destinadas a la renovación y desarrollo de las poblaciones rurales, centrando la atención en los servicios relacionados con el desarrollo de las infraestructuras y el entorno de los municipios rurales, tales como espacios públicos y embellecimiento de municipios, adecuación ambiental del territorio y otras infraestructuras y equipamientos para el desarrollo de los municipios del Litoral de la Janda.

Los resultados que presentamos en este boletín corresponden a intervenciones puestas en marcha en el territorio que responden al objetivo O.3 de la estrategia de desarrollo.- Adecuar las infraestructuras, equipamientos y servicios a las necesidades del territorio y corresponden con el siguiente programa, subprograma, línea y grupo de intervención:

### PROGRAMA

Mejora de la calidad de vida en las zonas rurales.

### SUBPROGRAMA

Conservación y modernización de las zonas rurales.

### LINEAS DE INTERVENCIONES

Dotación y mejora de servicios, infraestructuras y equipamientos en los municipios.

### GRUPO INTERVENCIÓN

B 321.7 Dotación y mejora de servicios, infraestructuras, equipamientos y herramientas para la calidad de vida.

### INTERVENCIÓN EAG

Creación y ampliación del equipamiento y recursos en los núcleos rurales.



## RESULTADOS

La calidad de vida de la población del Litoral de la Janda depende en gran medida de las infraestructuras de las que disponen y de los servicios que recibe, por lo que el aumento y la mejora de infraestructuras y equipamientos que permitan la realización de actividades deportivas, culturales y de ocio, repercuten directamente en el mantenimiento de esa calidad de vida. Estas necesidades son más acusadas en los núcleos rurales del territorio, como manifestaron las personas participantes en el proceso participativo en el área temática de equipamientos, servicios sociales y organización administrativa.

Uno de esos equipamientos son los parques infantiles. De todos/as son conocidos los beneficios del juego en el desarrollo de las personas y de la importancia que tienen en el crecimiento infantil. Estimulan la psicomotricidad y el lenguaje, niños y niñas descubren normas, valores, desarrollan emociones o descubren algunas frustraciones a través del juego. Por tanto, los parques infantiles constituyen espacios necesarios para el desarrollo emocional de los/as niños/as. Son espacios para disfrutar que inciden en la mejora de la autoestima, la creatividad del/de la niño/a, las habilidades sociales, ayudan a interiorizar normas, en definitiva espacios en los que se continúa con la socialización infantil en un ambiente más lúdico y al aire libre.

Conscientes por tanto de la necesidad y del interés de la población del territorio en contar con nuevos espacios para el disfrute de niños y niñas, se ha puesto en marcha en el territorio una serie de proyectos de interés social que han recibido una subvención con cargo al Plan de Actuación LiderA que financia el Fondo Europeo FEADER y la Consejería de Agricultura, Pesa y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía y que han

consistido en la dotación de espacios públicos para los/as más pequeños/as. Afortunadamente este tipo de inversiones son cada vez más frecuentes y cuentan con mejores instalaciones, mejor diseño y mejor equipamiento.

Se ha ampliado el número de parques infantiles de las localidades del territorio y se han adaptado otros, logrando el acondicionamiento de nuevos espacios abiertos de juegos, dotados de mobiliario y accesos adecuados para su aprovechamiento como lugar de actividades recreativas.

**SE HAN ADAPTADO 10 PARQUES INFANTILES Y SE INSTALARON 5 NUEVOS. ÉSTOS ÚLTIMOS HAN SUPUESTO LA AMPLIACIÓN DE 541 M2 LA ZONA DE JUEGOS PARA NIÑOS/AS DEL TERRITORIO. A FECHA DE PUBLICACIÓN DE ESTE BOLETÍN INFORMATIVO UNO DE ELLOS SE ENCUENTRA PENDIENTE DE CERTIFICACIÓN.**

### LA PUESTA EN MARCHA DE INTERVENCIONES DE ESTE TIPO EN EL TERRITORIO:

Ofrecen a niños/as espacios a donde ir con equipamientos para su uso, constituyéndose como espacios de aprendizaje y enriquecimiento y como alternativas saludables.

--

Contribuyen a la calidad de vida. Se constituyen como espacios de encuentro que mejoran el carácter social, aumenta la interacción entre sus habitantes y crean sentimientos de comunidad. Hablamos de un medio socializador que permite la integración y participación familiar.

--

Suponen un espacio donde poder realizar otras actividades.

--

Favorecen un sentimiento de propiedad y orgullo entre sus residentes, al ser considerados lugares que ofrecen diferentes espacios y equipamientos al servicio de la población.

--

Atrae a nuevos residentes.

--

Favorecen la equidad, al ser espacios públicos de los que se puede hacer uso independientemente del estatus socioeconómico.

## TARIFA

**AYUNTAMIENTO DE TARIFA**  
**Nº EXPEDIENTE**  
**2009/CA04/B321.7/044**

### **DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA INSTALACIÓN DE UN PARQUE INFANTIL EN EL LENTISCAL**

Se ha creado un parque infantil en la zona rural de El Lentiscal en el municipio de Tarifa. El objetivo de este proyecto ha sido ofrecer a los/as niños/as y a la población en general, un espacio público en el que poder jugar y disfrutar del aire libre en un entorno seguro con inherentes funciones didácticas y socializadoras.



**AYUNTAMIENTO DE TARIFA**  
**Nº EXPEDIENTE**  
**2009/CA04/B321.7/045**

### **DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA INSTALACIÓN DE UN PARQUE INFANTIL EN LA ZARZUELA**

Se ha creado un parque infantil en la zona rural de La Zarzuela en el municipio de Tarifa, concretamente en el colegio Público de la Zarzuela, un equipamiento hasta la fecha inexistente y por tanto muy demandado por la población, por lo que esta iniciativa ha dado respuesta a una demanda existente en la zona.



**D. JUAN CARLOS ESCRIBANO GÓMEZ**  
 Concejal-Delegado de Juventud  
 y Participación Ciudadana  
 Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

“La puesta en marcha de este proyecto tenía como objetivo de dotar de parques infantiles a núcleos rurales que carecían de ellos y que por tanto no ofrecían a niños y niñas espacios para ellos/as, cosa que sí ocurre en el núcleo urbano de Tarifa. Son parques infantiles en los que he podido ver gran afluencia de niños y niñas, espacios que sirven no sólo para que jueguen, sino para hacer amigos/as y espacios donde padres y madres pueden conversar..., en definitiva espacios para la socialización.

Aunque en el municipio de Tarifa no hay Concejalía de Infancia como tal, desde la Concejalía de Juventud y la Concejalía de Educación, sí se desarrollan actividades de las que son partícipes niños y niñas del municipio. Desde la Delegación de Juventud, cursos y talleres, gymkanas y otras actividades o el espacio de la casa de la juventud como tal. Desde ambas delegaciones, tenemos un convenio con Diputación que se desarrolla a través de Márgenes y Vínculos, una asociación que también organiza diversas actividades dirigidas a la infancia y con la que estamos muy contentos/as.”

## TARIFA



### **D. FRANCISCO MOYA PÉREZ**

Presidente

Asociación de vecinos

Baelo Claudia-El Lentiscal

Bolonia (Tarifa)

“Nos reunimos con personal del Grupo de Desarrollo Rural, nos informamos de cómo funcionaba el programa de ayudas y una vez analizado el tipo de proyectos a los que podíamos acceder, pensamos en un parque infantil para el colegio, un espacio para los/as niños y niñas de Bolonia. Este proyecto lo trasladamos al Ayuntamiento y fue él quien finalmente lo gestionó con el Grupo de Desarrollo Rural del Litoral de la Janda.

Valoro de forma muy positiva la puesta en marcha de estos proyectos por parte del ayuntamiento, ya que gracias a ellos y en el caso concreto de Bolonia, disfrutamos de este tipo de equipamientos”.

## CONIL DE LA FRONTERA

**AYUNTAMIENTO DE  
CONIL DE LA FRONTERA  
Nº EXPEDIENTE  
2012/CA04/B321.7/161**

**IMPLANTACIÓN DE PARQUE  
INFANTIL EN PISCINA  
MUNICIPAL DE CONIL**

Otro de los proyectos relacionados con esta materia ha sido promovido por el Ayuntamiento de Conil de la Frontera. Con el objetivo de continuar con la revalorización de los espacios públicos urbanos se ha instalado un parque infantil en el área de instalaciones deportivas y sociales, que hasta el momento carecían de este tipo de equipamiento, permitiendo que niños y niñas puedan jugar al aire libre, en un entorno seguro y teniendo en cuenta la cantidad de madres y padres que acompañados/as de sus hijos/as visitan el lugar. En definitiva una apuesta más que incide en la creación, dotación, remodelación, mejora de servicios de infraestructura y equipamiento para que la zona Ciudad Deportiva de Conil se convierta en un espacio multifuncional para los/as ciudadanos/as del municipio.



## CONIL DE LA FRONTERA

**AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA**

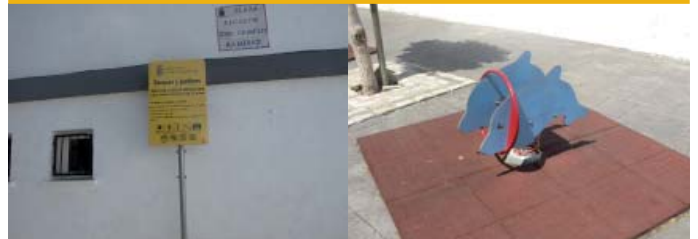
**Nº EXPEDIENTE 2012/CA04/B321.7/162**

### ADAPTACIÓN DEL EQUIPAMIENTO PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE MENORES EN PARQUES INFANTILES DE CONIL

Con el objetivo de mejorar las condiciones de seguridad de parques infantiles ya existentes en el municipio de Conil y por tanto garantizar la seguridad de los/as usuarios/as, se puso en marcha un proyecto para la adaptación del equipamiento de diez parques infantiles instalados en nueve emplazamientos. Las intervenciones desarrolladas han convertido estos parques en espacios que ofrecen a los/as usuarios/as unas condiciones óptimas de salubridad y seguridad, incidiendo en el bienestar de la población, fundamentalmente la infantil y en la mejora paisajística del entorno urbano. Las inversiones han consistido en la colocación de pavimentos flexibles, colocación de vallas de seguridad y colocación de paneles indicativos de edades de uso de los distintos aparatos.

Las intervenciones se han desarrollado en las siguientes localizaciones:

#### C/ LEPANTO



#### PLAZA AMÉRICA



#### PARQUE ATALAYA



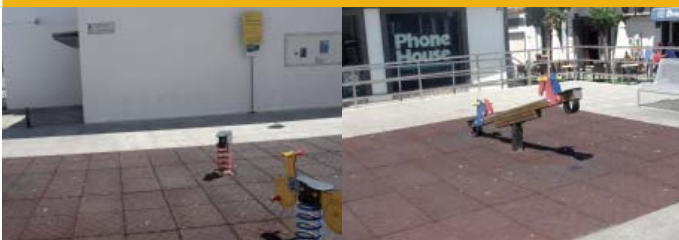
#### FUENTE DEL GALLO



#### CHORRILLO



#### PLAZA DE ABASTOS



#### PLAZA PASEO MARÍTIMO



#### C/ SATURNO



#### C/ LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN



## CONIL DE LA FRONTERA

**AYUNTAMIENTO  
DE CONIL DE LA FRONTERA  
Nº EXPEDIENTE  
2014/CA04/B321.7/246**

**IMPLANTACIÓN  
DE PARQUE INFANTIL  
EN PLAZA BENAVENTE**

A fecha de publicación de este boletín informativo, el parque infantil de la Plaza Benavente de Conil, está finalizado pero no certificado.



**D. ERNESTO ALBA ARAGÓN**  
Concejal-Delegado de Servicios  
Sociales, Mayor, Salud y Participación  
Ciudadana  
Excmo. Ayuntamiento  
de Conil de la Frontera



**Dña. JOANA SÁNCHEZ CAMACHO**  
Representante grupo motor presu-  
puestos participativos  
Conil de la Frontera

“Entendemos que la ciudadanía tiene que tomar parte y ser protagonista del modelo de ciudad en el que quieren vivir. Iniciativas como éstas, se han puesto en marcha gracias a los presupuestos participativos, un mecanismo de participación a través del cual la población de Conil decide en qué invertir parte del presupuesto del Ayuntamiento.. Se trata de un importante proceso que se inicia en los meses de abril a junio, en los que la ciudadanía hace propuestas que se derivan a las distintas delegaciones y que posteriormente son valoradas por técnicos/as municipales para recibir la viabilidad técnica y económica. Una vez valoradas, se celebran asambleas en las que los/as propios/as vecinos/as votan las propuestas viables. Los/as políticos/as estamos obligados/as a ejecutar lo que se decida en esas asambleas.

Los parques infantiles, espacios verdes y espacios de ocio para la ciudadanía generan calidad de vida en el ámbito de la salud, en el ámbito del ocio incluso de la propia cultura con las actividades que se realizan en estos espacios”.

“La infancia es un sector de población muy importante, en realidad todas las edades y todos los sectores de la población lo son, pero la infancia es el futuro. Hay que protegerla y hay que realizar inversiones para que niños y niñas cuenten con espacios adecuados para el juego, para el aprendizaje, para que aprendan a interactuar, espacios que generan otra forma de educar y por tanto muy beneficiosos para ellos/as y para sus familias. Contar con zonas donde los/as niños/as puedan estar protegidos/as y seguros/as con sus familiares.

Hasta hace muy poco casi no había parques infantiles en los municipios, pero ha habido un cambio en este sentido y actualmente se da más importancia a este tipo de infraestructuras y equipamientos. Los parques infantiles tienen que estar presentes en todos los pueblos y en todos los barrios porque son muy importantes para el desarrollo de la infancia y por ello considero muy adecuadas las inversiones realizadas en esta materia”.



## VEJER DE LA FRONTERA

**AYUNTAMIENTO  
 VEJER DE LA FRONTERA  
 Nº EXPEDIENTE  
 2012/CA04/B321.7/192**

### **DOTACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PARQUE INFANTIL DE OCIO EN LA PLAZA DE LA CALLE MANZANARES**

El proyecto puesto en marcha por el Ayuntamiento de Vejer, ha consistido en la construcción, dotación y equipamiento de un parque infantil, con las adaptaciones necesarias para el uso y disfrute de niños y niñas con discapacidad física, psíquica y sensorial, facilitando así la integración y socialización tanto de ellos/as como de sus familiares o acompañantes y convirtiéndolo en un lugar integrador y no excluyente incidiendo en las adaptaciones orientadas a los/as discapacitados/as.

La intervención se ha realizado con objeto de mejorar la calidad de vida y de apoyo a las familias, impulsando servicios para el ocio y el juego al aire libre, con los beneficios educacionales, sociales y saludables que conlleva.



**D. JOSÉ MANUEL CAMACHO HURTADO**

Delegado de Participación Ciudadana,  
 Vivienda, Consumo, Sanidad y Nuevas  
 Tecnologías.

Excmo. Ayuntamiento  
 de Vejer de la Frontera

“La puesta en marcha de este parque infantil surge de la propuesta que nos realizan vecinos y vecinas de la zona ante la inexistencia de zonas recreativas para niños y niñas en el casco histórico de Vejer. Hablamos de un proyecto que fomenta la actividad lúdica de esta zona del municipio y lo valoramos de forma muy positiva ya que los disfrutan niños, niñas y padres y madres, que no se tienen que desplazar a otra zona para poder disfrutar de este tipo de infraestructuras.

Se trata de un parque muy frecuentado, especialmente por las tardes, al que se acercan vecinos y vecinas que ni siquiera tienen hijos/as o ya son mayores y lo hacen para hablar con padres, madres, abuelos y abuelas que están allí con sus hijos/as o sus nietos/as”.

\* En los datos económicos que se reflejan en la tabla, faltan los datos del expediente 2014/CA04/B321.7/246 de Conil de la Frontera, que a fecha de publicación de este boletín, se encuentra pendiente de certificación.

Inversión aceptada: 23.858,59 € | % ayuda: 65% | Ayuda concedida: 15.508,08 €

#### DATOS ECONÓMICOS POR MUNICIPIO

Municipio	Coste total	Coste total certificado	Ayuda pública certificada
Barbate	--	--	--
Conil de la Frontera *	58.887,06 €	48.666,99 €	32.179,82 €
Tarifa	34.874,49 €	29.554,64 €	22.165,98 €
Vejer de la Frontera	29.127,22 €	18.289,00 €	12.617,41 €
<b>TOTAL</b>	<b>122.888,77 €</b>	<b>96.510,63 €</b>	<b>66.963,21 €</b>

## LA INFANCIA



Las medidas internacionales para la protección a la infancia fueron prácticamente inexistentes hasta el siglo XX. Es a partir de esta época cuando se inicia un desarrollo normativo internacional que será progresivamente ratificado e incorporado al marco legal de los diferentes Estados.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, comprometen a los países a garantizar que todos/as los/as niños/as puedan acceder a las condiciones de vida y oportunidades que favorezcan íntegramente, su desarrollo y bienestar.

### LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

La primera Declaración de los Derechos del Niño, conocida como la De-

claración de Ginebra, data de 1924. Esta medida internacional surge con posterioridad a la Primera Guerra Mundial, vinculada a los primeros movimientos en la defensa de los derechos del/de la niño/a, quizá como reacción a las grandes calamidades y tragedias que la Gran Guerra había ocasionado en la infancia, y hace recaer sobre el Estado y la sociedad la responsabilidad de asegurar el futuro de los/as menores.

En 1959, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Declaración de los Derechos del Niño. Este reconocimiento supuso el primer gran consenso internacional sobre los principios fundamentales de los derechos del/de la niño/a. De entre los derechos que reconoce esta Declaración destacamos:

**Principio 2.** “el niño gozará de una protección especial y dispondrá de oportunidades y servicios, dispensado todo ello por la ley y por otros medios,

*para que pueda desarrollarse física, mental, moral, espiritual y socialmente en forma saludable y normal, así como en condiciones de libertad y dignidad. Al promulgar leyes con este fin, la consideración fundamental a la que se atenderá será el interés superior del niño”.*

**Principio 7.** “el niño debe disfrutar plenamente de juegos y recreaciones, los cuales deben estar orientados hacia los fines perseguidos por la educación; la sociedad y las autoridades públicas se esforzarán por promover el goce de este derecho”.

Así pues, se reivindica la importancia de que niños y niñas necesitan espacios de juego donde compartir su tiempo sin importar cuáles son sus capacidades, donde aprendan a vivir en igualdad.

## LA CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO

La Declaración de los Derechos del Niño no era suficiente para proteger los derechos de la infancia porque legalmente no tenía carácter obligatorio. Por eso la **Convención sobre los Derechos del Niño aprobada el 20 de Noviembre de 1989**, se convierte en el primer instrumento internacional que reconoce a los niños y niñas como agentes sociales y como titulares activos de sus propios derechos.

Esta Convención recoge y completa los principios contenidos en la Declaración de los Derechos del Niño, cubriendo los vacíos existentes y creando un instrumento internacional obligatorio por el que los estados que la ratifican se comprometen formalmente a respetar los derechos y deberes enunciados, pasando a formar parte del derecho interno de los países. Compromete a los Estados a dedicar recursos humanos y económicos a la realización de sus derechos. Es el tratado internacional que reúne al mayor número de estados participantes.

La Convención sobre los Derechos del Niño aportó una nueva visión de los/as niños/as como sujetos de derechos, que antes no existía. Los derechos de la infancia se basan en cuatro principios fundamentales:

LA NO DISCRIMINACIÓN

EL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO

EL DERECHO A LA VIDA, LA SUPERVIVENCIA Y EL DESARROLLO

LA PARTICIPACIÓN

*Todos los niños tienen los mismos derechos.*

*Cualquier decisión, ley, o política que pueda afectar a la infancia tiene que tener en cuenta qué es lo mejor para el niño.*

*Todos los niños y niñas tienen derecho a vivir y a tener un desarrollo adecuado.*

*Los menores de edad tienen derecho a ser consultados sobre las situaciones que les afecten y a que sus opiniones sean tenidas en cuenta.*

<http://www.unicef.es/infancia/derechos-del-nino/convenion-derechos-nino>

**El artículo 31 de la convención reconoce el derecho al tiempo libre “Derecho a descansar, a gozar del tiempo libre, a jugar y a realizar actividades recreativas. Derecho a participar en actividades artísticas y culturales para niños de tu edad. El estado debe proteger y promover el desarrollo al derecho al tiempo libre”**

El juego y la recreación contribuyen a todos los aspectos del aprendizaje; son una forma de participar en la vida cotidiana y tienen un valor intrínseco para los/as niños/as, por el disfrute y el placer que causan. Las investigaciones demuestran que el juego es también un elemento central del impulso espontáneo hacia el desarrollo y desempeña un papel importante en el desarrollo del cerebro, especialmente en la primera infancia. El juego y la recreación promueven la capacidad de los/as niños/as de negociar, restablecer su equilibrio

emocional, resolver conflictos y adoptar decisiones. A través de ellos, los/as niños/as aprenden en la práctica, exploran y perciben el mundo que los rodea, experimentan con nuevas ideas, papeles y experiencias y, de esta forma, aprenden a entender y construir su posición social en el mundo.

*El juego y la recreación son esenciales para la salud y el bienestar del/de la niño/a y promueven el desarrollo de la creatividad, la imaginación y la confianza en sí mismo/a y en la propia capacidad, así como la fuerza y las aptitudes físicas, sociales, cognitivas y emocionales.*

Sin embargo, en la observación general nº 17 de 2013, el Comité de los Derechos del Niño refleja su preocupación por el escaso reconocimiento que los Estados otorgan a los derechos contenidos en el artículo 31 que se traduce en la ausencia de inversiones en disposiciones adecuadas, una legislación protectora débil o inexistente y la invisibilidad de los/as niños/as en la planificación a nivel nacional y local.

Esta observación se elabora con el fin de abordar estas preocupaciones, aumentar en los Estados la visibilidad, la conciencia y la comprensión de la importancia central de los derechos consagrados en el artículo 31 para la vida y el desarrollo de todo/a niño/a, e instarlos a elaborar medidas para asegurar su disfrute efectivo.

## ...la infancia

Los Estados partes deben aspirar a ofrecer entre otros, suficientes espacios internos y al aire libre para facilitar la actividad lúdica, los deportes, los juegos; parques infantiles, zonas de juego y equipos seguros que se sometan regularmente a las inspecciones debidas; parques infantiles adecuadamente delimitados; equipos y espacios diseñados para que todos/as los/as niños/as, también los/as que tengan una discapacidad, áreas de juego en que puedan realizarse todas las formas de actividad lúdica; un emplazamiento y diseño de las áreas de juego que brinde una protección adecuada.

En la planificación municipal, los municipios deben evaluar las instalaciones de juego y recreación que ofrecen para garantizar la igualdad de acceso de todos los grupos de niños/as, debe atribuir prioridad a la creación de entornos que promuevan el bienestar de los/as niños/as, estableciendo entornos urbanos y rurales adaptados a ellos/as.

En España, la Constitución Española de 1978 al enumerar en el capítulo III del Título I los principios rectores de la política social y económica, hace mención en primer lugar a la obligación de los Poderes Públicos de asegurar la protección social, económica y jurídica de la familia y dentro de ésta, con carácter singular, la de los menores. El artículo 39 dice: "Los niños gozarán de la protección prevista en los acuerdos internacionales que velan por sus derechos"

España ratificó la Convención de los Derechos del Niño el 6 de diciembre de 1990, lo que significaba que España estaba obligada a modificar sus leyes para hacer esta protección realmente efectiva y desde aquel entonces se han producido algunos avances.

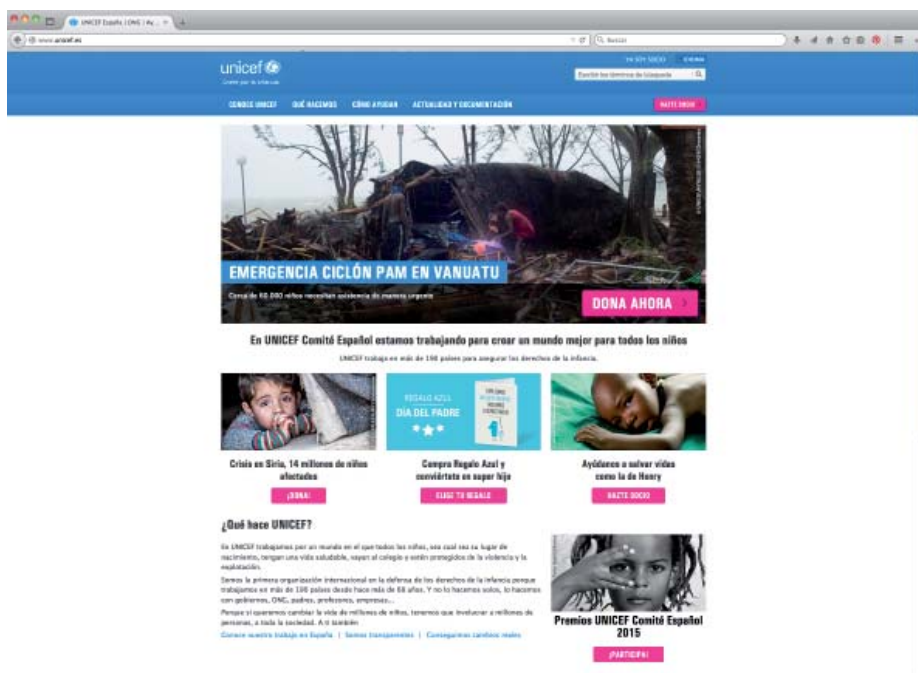
### DERECHO AL JUEGO, OCIO Y CULTURA

*Todos/as los/as niños/as tienen derecho a jugar, a descansar y a las actividades recreativas y culturales. Esto significa que los/as niños/as tienen derecho al acceso a parques recreativos, zonas de juego, bibliotecas, museos, centros culturales*

### UNICEF, FONDO DE NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA

Nace en 1946 y es la principal organización internacional que trabaja para promover los derechos de la infancia y conseguir cambios reales en las vidas de millones de niños y niñas. A partir de 1953 se convirtió en un organismo permanente de las Naciones Unidas para responder a las necesidades de la infancia y proteger sus derechos. Su labor se basa en la Convención sobre los Derechos del Niño.

UNICEF Comité Español, que comenzó a dar sus primeros pasos en 1961, es uno de los 36 comités nacionales de UNICEF que contribuyen al trabajo del Fondo de Naciones Unidas para la Infancia y está presente en las 17 comunidades autónomas españolas. Se trabaja para concienciar a la sociedad española sobre los problemas que afectan a la infancia, movilizar recursos para financiar los programas que se llevan a cabo en más de 150 países en desarrollo, dando respuesta a las emergencias humanitarias que afectan a los/as niños/as y las familias.



<http://www.unicef.es>



## PROGRAMA CIUDADES AMIGAS DE LA INFANCIA

Fue creado por UNICEF España en 2001, con el propósito de promover la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño en pueblos y ciudades de la geografía española. A través de este programa, UNICEF España reconoce la labor de los Gobiernos Locales mediante la concesión del Sello de Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia.

Los objetivos de este Programa son:

Apoyar la creación de Planes de Infancia Municipales.

Promover la participación ciudadana de toda la infancia en la vida pública municipal, especialmente, a través de Consejos de Infancia creados con tal propósito.

Impulsar todo tipo de políticas municipales tendentes a favorecer el desarrollo de los derechos de las niñas y los niños.

Promover el trabajo en Red de UNICEF España con las Entidades Locales y también promoverlo entre éstas.

## UNA CIUDAD AMIGA DE LA INFANCIA DEBE TENER PRESENTE CUATRO PRINCIPIOS CLAVE QUE SE DERIVAN DE LA CONVENCION DE LOS DERECHOS DEL NIÑO:

**No discriminación** (art. 2): *Una Ciudad Amiga de la Infancia es amiga e incluyente de toda la infancia y la adolescencia, por tanto, debe buscar activamente y dar una atención especial a cualquier niño que sufra discriminación.*

**Derecho de la infancia a la vida y al máximo desarrollo** (art. 6): *Una Ciudad Amiga de la Infancia trata de maximizar la supervivencia y el desarrollo integral de la infancia, trabajando activamente para dotar de condiciones de vida óptimas a todos los niños.*

**Interés superior de la infancia** (art. 3): *Una Ciudad Amiga de la Infancia asegura que el interés superior del niño es prioritario en el diseño y ejecución de todas las políticas y acciones que conciernen a la infancia.*

**Escuchar a los niños y niñas y respetar sus puntos de vista** (art. 12): *Una Ciudad Amiga de la Infancia visibiliza y escucha a sus niños, promueve su participación activa como ciudadanos, les asegura las condiciones necesarias para expresarse libremente y tiene en cuenta sus opiniones y propuestas a la hora de tomar decisiones.*



<http://ciudadesamigas.org/conoce-cai/>

*Una Ciudad Amiga de la Infancia es una ciudad que se compromete a respetar los derechos de la infancia, una ciudad en la que la opinión, necesidades, prioridades y derechos de la infancia forman parte integrante de las políticas y programas. Un concepto diferente de ciudad en la que todos/as los/as ciudadanos/as son tenidos en cuenta, incluso los más pequeños/as.*

## ...la infancia

**El Sello de Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia es la denominación y la imagen cuyo uso UNICEF España concede públicamente a las poblaciones a las que reconoce y acredita como Ciudad Amiga de la Infancia. Su finalidad es contribuir a un mayor compromiso social e institucional a favor de los derechos de la infancia:**

Da prestigio a la labor de las instituciones locales y de los/as ciudadanos/as que trabajan en este sentido.

Construye y dinamiza una amplia red de colaboración entre localidades sensibles con los derechos de la infancia.

Promueve la colaboración y la participación de la ciudadanía, junto con las organizaciones e instituciones que articulan a la sociedad civil.

Fomenta la coordinación entre instituciones, la eficacia y la eficiencia en el uso de los recursos, la mejora continua y la innovación en las políticas de infancia.

Para que UNICEF reconozca su labor, los Gobiernos Locales, han de diseñar sus políticas de infancia y adolescencia reconociendo y poniendo en valor el trabajo de los distintos agentes sociales, incluidos los/as niños/as, articulando con ellos/as su actividad y compartiendo el protagonismo con los/as ciudadanos/as y las diversas organizaciones que les representan.

Tiene una vigencia de cuatro años, desde la firma del convenio entre UNICEF España y el Gobierno Local. La firma del convenio implica un compromiso mutuo para mantener la comunicación, coordinación y colaboración continua. Al cabo de dos años, UNICEF realiza una revisión del proceso de ejecución del Plan Local de Infancia y Adolescencia, según el acuerdo adoptado en el convenio. Los Gobiernos Locales pueden optar a la renovación del Sello Ciudad Amiga de la Infancia para mantener su vigencia durante cuatro años más y sucesivamente.

Vejer obtuvo ese reconocimiento en el año 2008, renovándolo en 2012 y Conil por su parte obtuvo el reconocimiento en el año 2010, renovándolo en 2014.

En junio de 2014, Vejer acogió el primer encuentro provincial Ciudades amigas de la infancia, un encuentro desarrollado bajo el título “desde lo local a lo global” donde más de 70 niños y niñas de los municipios reconocidos con este sello, participaron en diversas actividades, talleres, juegos y visitas guiadas.

*De los municipios que conforman el ámbito de actuación del Litoral de la Janda, dos han obtenido el reconocimiento de ‘Ciudad Amiga de la Infancia’. Hablamos de los municipios de Conil y Vejer de la Frontera.*



## VEJER DE LA FRONTERA - CIUDAD AMIGA DE LA INFANCIA

**D.ª. CARMEN M.ª MUÑOZ PEREGRINO**

Concejala-Delegada  
de Políticas de Igualdad e Infancia  
Excmo. Ayuntamiento  
de Vejer de la Frontera

“La idea surgió ante la necesidad de trabajar por y para la infancia y tanto quienes iniciaron esta andadura, como nosotros/as compartimos esta lucha. Es un trabajo de mucho tiempo, no es sólo decir “estamos luchando por y para la infancia”, sino que hay que demostrarlo, y lo hemos ido demostrando día a día. Concretamente para la renovación de este reconocimiento, período que sí hemos vivido nosotros/as, han sido muchas las horas, los días, las reuniones celebradas, los programas...no es un trabajo de un día.

Las actividades que se llevan a cabo se realizan en diferentes ámbitos: familia, educación, deporte, ocio y tiempo libre, con

la Escuela Municipal de Danza, o con la puesta en marcha del Consejo Municipal de la Infancia.

Este reconocimiento supone para Vejer el impulso a la promoción de la Convención sobre los derechos del niño, supone el apoyo al plan de infancia, el apoyo que UNICEF nos ofrece en todas y cuantas actuaciones se llevan a cabo a favor de la infancia y supone la participación de la infancia en la vida municipal, entre otros, a través del Consejo Municipal de la Infancia”.

## CONIL DE LA FRONTERA - CIUDAD AMIGA DE LA INFANCIA

**D.ª. NATALIA ROBLES MURES**

Concejala-Delegada de Juventud,  
Infancia, Igualdad y Fiestas  
Excmo. Ayuntamiento  
de Conil de la Frontera

“Obtener este reconocimiento por parte de una organización tan importante como UNICEF, organización internacional reconocida a nivel mundial en cuestiones de infancia, supone un hecho importante para cualquier municipio, que te motiva para seguir no sólo manteniendo las actividades que ya veníamos realizando antes de presentar la candidatura, sino también a avanzar y seguir esforzándonos para satisfacer las necesidades del colectivo de niños y niñas. Entendimos que tener una valoración de este tipo era importante para Conil. Para ello, fue necesario recopilar la información y elaborar una memoria con las infraestructuras, equipamientos, programas y actividades que se realizaban en el municipio a favor de la infancia.

Este reconocimiento nos hace pensar, nos hace ver y nos hace buscar espacios en los que niños/as puedan desarrollarse, espacios para que niños y niñas se desarrollen dentro de la comunidad, de forma que entiendan que ellos/as también son importantes y que son parte de ella.

Desarrollamos actividades desde la delegación de la infancia y en colaboración con otras delegaciones, como programas de fomento de la lectura, biblioteca infantil exclusivamente para el uso de niños/as, trabajo con los colegios, encuentros con niños y niñas de municipios que también tienen este reconocimiento para que conozcan las realidades de los pueblos cercanos, el Consejo con el objeto de introducir a los/as niños/as en la vida política, en la vida de la comunidad, en la vida del desarrollo del municipio al que pertenecen... en definitiva, actividades organizadas con el objetivo de que desde edades tempranas, comiencen a verse como parte de su municipio, para que puedan desarrollarse libremente como personas y dentro de los derechos que se establecen en la Carta de los Derechos del Niño”.

## MIGUEL ÁNGEL PEÑA PRESIDENTE GDR LITORAL DE LA JANDA

La Estrategia NERA, elaborada y ejecutada con la participación de los principales actores locales, representando a toda la ciudadanía del territorio, ha sido el eje sobre el que han pivotado todas las actuaciones desarrolladas y apoyadas por el GDR del Litoral de la Janda, por tanto los proyectos que hemos apoyado y que recogemos en este documento, responden a las necesidades del territorio y de su ciudadanía y se encuentran recogidas en la estrategia. Ha sido el caso de las inversiones relacionadas con la infancia.

Desde 1996, año en el que se fundó el GDR del Litoral de la Janda, venimos realizando un ejercicio de transparencia de nuestra gestión y de refuerzo de la comunicación, que día a día realizamos con nuestros grupos de interés y con la sociedad en general, a través de los diferentes instrumentos a nuestro alcance. Por ello y siguiendo en la línea de trabajo iniciado, hemos elaborado este boletín informativo con el objetivo que la ciudadanía conozca el destino de las ayudas concedidas por el GDR del Litoral de la Janda y más concretamente las inversiones que se han realizado en el territorio a favor de la infancia gracias a las ayudas concedidas al amparo del Plan de Actuación Global LiderA que financia el Fondo Europeo FEADER y la Consejería



ría de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía.

Invertir en infancia es invertir en futuro, se trata de proyectos que benefician y mejoran la vida de los niños y de sus familias, que hacen que los/as ciudadanos/as del Litoral de la Janda vivan en una

situación de bienestar y en un entorno adecuado en el que tienen cubiertas sus necesidades y permite que este colectivo puedan ejercer sus derechos de participación como ciudadanos/as del territorio que son. Invertir en infancia, repercute en el futuro de todos/as.

# DOSSIER #16

Edita:

ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL DEL LITORAL DE LA JANDA  
Centro Ganadero Montemarismas - Ctra. Vejer-Barbate (CA-5203), km. 0,150  
11150 - Vejer de la Frontera (Cádiz) Apartado de Correos 43  
Telf.: 956 447 000; Fax: 956 447 504  
adrjandalitoral@jandalitoral.org

[www.jandalitoral.org](http://www.jandalitoral.org)